GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE INDICA.

Nº Interno: 4531258

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 39002

Santiago, 03 de Abril de 2014

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 248.609, 248.610 y 248.611 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. NO PROFES/TECNICO, en la condición de TITULAR a Julio Cesar FUSTER FLORES de nacionalidad ESPAÑOLA, en la condición de DEPENDIENTE a Alma FUSTER FERNANDEZ de nacionalidad ESPAÑOLA, Medea FUSTER FERNANDEZ de nacionalidad ESPAÑOLA, válida desde el 09 de Febrero de 2014 y hasta el 09 de Febrero de 2015.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Extranjeria y Migración

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RICIA VASQUEZ SEPULVEDA

JEFE SECCION VISAS

RSD/PVS/lsv [301]03/04/2014 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo